



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902784 CONTRA JAVIER ARMANDO FETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, CON FECHA SEIS (6) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE ORDENÓ APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA JAVIER ARMANDO FETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL.

PARA NOTIFICAR A JAVIER ARMANDO FETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902784 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201602401 CONTRA CRUZ AYDE MOSQUERA RIVAS, SIENDO DENUNCIANTE OMAIRA ARARAT, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 18 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA DOCTORA CRUZ AYDE MOSQUERA RIVAS, IDENTIFICADA CON CC. NO. 43.022.933, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 150.166 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL INCUMPLIMIENTO AL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8° DEL ART 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 IBIDEM Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CRUZ AYDE MOSQUERA RIVAS Y EL APODERADO ROBIN ALBERTO ESTRADA PÉREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201602401 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201501164 CONTRA RITA ORTEGA BLANCO, SIENDO DENUNCIANTE LEONILDE CALDERON CELIS, WILLIAM FLOREZ NIÑO, CON FECHA DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR LA PRESENTE INVESTIGACIÓN A FAVOR DE LA ABOGADA RITA ORTEGA BLANCO**, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A RITA ORTEGA BLANCO Y EL APODERADO GABRIEL MAURICIO MANCIPE VESGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201501164 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702206 CONTRA MARÍA LILIANA RESTREPO BETANCOURT - JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, SIENDO DENUNCIANTE BLANCA NELLY LOAIZA MONTOYA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ LA **EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA** Y, LA **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DE LA DOCTORA **MARÍA LILIANA RESTREPO BETANCOURT**, EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARÍA LILIANA RESTREPO BETANCOURT - JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702206 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600830 CONTRA RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO, CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Y JOSÉ GUARNIZO NIETO - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ HURTADO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES **RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO, CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Y JOSÉ GUARNIZO NIETO** EN SU CALIDAD DE **MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

PARA NOTIFICAR A RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO, CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Y JOSÉ GUARNIZO NIETO - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600830 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201101292 CONTRA AMILCAR HERNAN RODRIGUEZ REINA - JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IPIALES, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS VICTOR VIVEROS ASTUDILLO, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DE 15 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ TERMINACIÓN EN FAVOR DEL DOCTOR AMILCAR HERNÁN RODRÍGUEZ REINA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IPIALES, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A AMILCAR HERNAN RODRIGUEZ REINA - JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IPIALES Y EL APODERADO JUAN AGUSTIN GARZÓN CORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201101292 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702211 CONTRA MARIA NAYIBE VARGAS FONOSECA, SIENDO DENUNCIANTE MARCELA LOPEZ CAMARGO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR**, LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA **MARÍA NAYIBE VARGAS FONSECA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.655.414, QUIEN ES PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 87.226, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR FALTAR AL DEBER PROFESIONAL DE ABOGADO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10, EN CONCURSO CON LA FALTA DISCIPLINARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1, AMBAS NORMAS DE LA LEY 1123 DE 2007, A LA SANCIÓN CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.”. LA ANTERIOR DECISIÓN POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA NAYIBE VARGAS FONOSECA Y LA APODERADA ANA SILVA RINCON SUAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702211 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201700069 CONTRA EDWARD ALEXANDER PEINADO BARRERA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, PARA CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO EDWARD ALEXANDER PEINADO BARRERA POR LA INFRACCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 36, NUMERAL 2° DE LA LEY 1123 DE 2007, DISPONIENDO DISMINUIR LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL A QUO, PARA DEJARLA EN CENSURA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A EDWARD ALEXANDER PEINADO BARRERA Y LA APODERADA DIANA CAROLINA VILLAMIZAR SARMIENTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201700069 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201601602 CONTRA OSCAR SILVIO NARVAEZ DAZA - MAGISTRADO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR ÓSCAR SILVIO NARVÁEZ DAZA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A OSCAR SILVIO NARVAEZ DAZA - MAGISTRADO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201601602 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201501437 CONTRA GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER MONSALVE CARREÑO, ALEXIS RAMIREZ ORITZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO GUSTAVO RODRÍGUEZ ROJAS POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO RODRIGUEZ ROJAS Y LA APODERADA LAURA ESTELA SARABIA QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201501437 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600577 CONTRA JOSÉ ADRIAN GARCIA MONTOYA, SIENDO DENUNCIANTE WILSON ALFREDO ESTRADA ONTIVEROS, LILIA ONTIVEROS LIZCANO, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LOS NUMERALES PRIMERO Y TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR LOS CUALES SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL **ABOGADO JOSÉ ADRIÁN GARCÍA MONTOYA**, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º, DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA Y SE DECLARÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LA FALTA DE QUE TRATA EL NUMERAL 3.º DEL ARTÍCULO 35 IBIDEM. **SEGUNDO:** MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO JOSÉ ADRIÁN GARCÍA MONTOYA, DE DOCE (12) MESES A SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ ADRIAN GARCIA MONTOYA Y EL APODERADO CARLOS MIGUEL SERRANO IBARRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600577 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602448 CONTRA JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA, SIENDO DENUNCIANTE MILENA TORRES MURILLO, JAIRO ARTURO SANTAMARIA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 31 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JUAN GUILLERMO ZAPATA CARDONA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37.1, EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28.10, A TÍTULO DE CULPA, Y LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35.3 E INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28.8, A TÍTULO DE DOLO, AGRAVADA POR EL NUMERAL 7° DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 45, NORMAS TODAS DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO DICHO.

PARA NOTIFICAR A JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA Y EL APODERADO ANDRÉS MAURICIO MENESES OQUENDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602448 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201600782 CONTRA GLORIA MARLY GOMEZ GALINDEZ - JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA - CAQUETA, SIENDO DENUNCIANTE ANDREA CAROLINA SUTHA MEJIA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A LA DOCTORA **GLORIA MARLY GÓMEZ GALÍNDEZ**, RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 153 NUMERAL 1° DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 142 IBIDEM, CALIFICADA COMO GRAVE CULPOSA, SANCIONÁNDOLA CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO** POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN SU LUGAR, ABSOLVER A LA DISCIPLINADA DE LA SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

PARA NOTIFICAR A GLORIA MARLY GOMEZ GALINDEZ - JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA - CAQUETA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201600782 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601312 CONTRA JOSE RODOLFO SANDOVAL MEDINA, SIENDO DENUNCIANTE FERNANDO ALONSO PARRA TORRES, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 5 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDA POR EL ENTONCES CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO EN FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ RODOLFO SANDOVAL MEDINA, IDENTIFICADO CON LA CC NO. 6.014.182 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 175.359 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSE RODOLFO SANDOVAL MEDINA Y EL APODERADO FABIAN RAMIRO ARCINIEGAS SANCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601312 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702117 CONTRA JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR EMIRO YANDI BELLO Y OTRA, CON FECHA DIECISEIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.305.520 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 244.948 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE LAS FALTAS A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL POR EL ABANDONO DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA Y LA NO RENDICIÓN DE INFORME, DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CONCURRENTEMENTE CON MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA EN SU LUGAR: **•ABSOLVER** DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL DOCTOR **JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO** RESPECTO DE LA FALTA A LA RENDICIÓN DE INFORME, ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. **•CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO **JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.305.520 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 244.948 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, AL INCURRIR EN LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL RESPECTO AL ABANDONO DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA, DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. **•REDUCIR** LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA PRIMERA INSTANCIA, A **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO Y EL APODERADO CARLOS FELIPE ROJAS FLORES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702117 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605069 CONTRA REINALDO JOSE APONTE ENCISO, SIENDO DENUNCIANTE JENNY ALEXANDRA MOYA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO REINALDO **JOSÉ APONTE ENCISO**, AL OPERAR LA CAUSAL OBJETIVA DE PRESCRIPCIÓN, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ORDENA LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A REINALDO JOSE APONTE ENCISO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605069 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201501065 CONTRA JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO, SIENDO DENUNCIANTE FERNANDO BONILLA GARCIA, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO, CON RELACIÓN A LAS FALTAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 A TÍTULO DE CULPA Y DEL ARTÍCULO 39 EN MODALIDAD DOLOSA, AMBAS DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑO Y EL APODERADO CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201501065 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800420 CONTRA LUIS ARTURO MARQUEZ TAMAYO, SIENDO DENUNCIANTE MANCHOLA CANO SILVIO, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERÍA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** EN FAVOR DEL ABOGADO **LUIS ARTURO MÀRQUEZ TAMAYO**, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LUIS ARTURO MARQUEZ TAMAYO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800420 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201501214 CONTRA MARIO TAPIAS SANCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PARA EN SU LUGAR TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO MARIO TAPIAS SÁNCHEZ,** COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIO TAPIAS SANCHEZ Y LOS APODERADOS DAVID GONZALEZ CAEDENAS, JULIETA GARCIA CORTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAUL CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201501214 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201403847 CONTRA CARLOS GARNICA VARGAS - JUEZ 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUCUTA, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL QUINTERO QUINTERO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR CARLOS GARNICA VARGAS, JUEZ 1º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS GARNICA VARGAS - JUEZ 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUCUTA Y EL APODERADO SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ MANTILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAJLA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201403847 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600091 CONTRA NORMA CONSTANZA TORRES RUBIANO, SIENDO DENUNCIANTE ERICA PAOLA FLOREZ FLOREZ, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA NORMA CONSTANZA TORRES RUBIANO** Y ORDENAR SU ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A NORMA CONSTANZA TORRES RUBIANO Y EL APODERADO GONZALO GERMAN MENDOZA MONTAÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201600091 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600602 CONTRA EDUARDO PLAZAS PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ANDRES PUERTO DEL CASTILLO, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN POR EL QUEJOSO CARLOS ANDRÉS PUERTO DEL CASTILLO CONTRA LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO A FAVOR DEL ABOGADO EDUARDO PLAZAS PÉREZ, DE CONFORMIDAD CON ARGUMENTOS CONSIGNADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDUARDO PLAZAS PEREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600602 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801587 CONTRA EDWIN ALEXANDER JEREZ ORJUELA, SIENDO DENUNCIANTE JULIAN FELIPE CAMPOS CASTRO, DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA ADOPTADA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ TERMINAR PARCIALMENTE LA INVESTIGACIÓN EN FAVOR DEL LETRADO EDWIN ALEXANDER JEREZ ORJUELA, FRENTE AL REPROCHE ENROSTRADO POR LA QUEJOSA DE NO RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DESDE EL AÑO 2016 A 2018 CUANDO FINALIZÓ EL PROCESO NO. 20060049701, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES PLASMADAS EN EL ACÁPITE DE CONSIDERACIONES DE ESTE AUTO.

PARA NOTIFICAR A EDWIN ALEXANDER JEREZ ORJUELA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801587 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902766 CONTRA FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, SIENDO DENUNCIANTE GRUPO ANTICORRUPCION DE COROZAL, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA **FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: ARCHIVAR** LA PRESENTE ACTUACIÓN. **TERCERO: AL SER UNA QUEJA ANÓNIMA NO PODRÁ NOTIFICARSE AL QUEJOSO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.**

PARA NOTIFICAR A FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902766 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201400083 CONTRA NIESSER ABDEL PEREZ ALMENARES, SIENDO DENUNCIANTE EDILSON ANTONIO ELLES MEJIA, FREDDY JOSE ELLES MEJIA y BELISARIO ELLES VILLARDY, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO NIESSER ABDEL PÉREZ ALMENARES, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A NIESSER ABDEL PEREZ ALMENARES Y EL APODERADO ALEXANDER ALFONSO COTES MEDINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201400083 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600769 CONTRA EVERARDO ARMENTA ALONSO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR EVERARDO ARMENTA ALONSO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EVERARDO ARMENTA ALONSO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600769 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604805 CONTRA JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS EDUARDO PATIÑO RINCON, MAGDA LUCERO PATIÑO MORRIS, DAVID EDUARDO PATIÑO MORRIS, SAULO ALEXANDER PATIÑO MORRIS Y OTRA, CON FECHA DIECISEIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES EL FALLO EMITIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA REGULADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604805 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600618 CONTRA ÁLVARO VARGAS VARGAS - JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA SEIS (6) DE IBAGUÉ, SIENDO DENUNCIANTE FRANCINA DEL ROSARIO VILLNUEVA RUIZ, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL SEÑOR **ÁLVARO VARGAS VARGAS**, CON **REMOCIÓN DEL CARGO COMO JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA SEIS (6) DE IBAGUÉ**, AL HALLARLO RESPONSABLE POR LA VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7°, 25 Y 29 DE LA LEY 497 DE 1999, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A ÁLVARO VARGAS VARGAS - JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA SEIS (6) DE IBAGUÉ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600618 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603283 CONTRA GERMAN VALENZUELA VALBUENA, LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ Y JUAN PABLO SUAREZ OROZCO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS EMILIO GOMEZ JARAMILLO, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR **JUAN PABLO SÚAREZ OROZCO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUAN PABLO SÚAREZ OROZCO - MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603283 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600155 CONTRA JAIRO LEON BRAVO VELEZ, SIENDO DENUNCIANTE ARIEL CORREA OLIVEROS, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO POR EL ACAECIMIENTO DE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO JAIRO LEÓN BRAVO VÉLEZ, POR HABER ACAECIDO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR.

PARA NOTIFICAR A JAIRO LEON BRAVO VELEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600155 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800067 CONTRA MARIA DEL PILAR VARGAS MALAVER - JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL QUINDIO, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES EN EL EJERCICIO DEL CARGO, A LA DOCTORA **MARÍA DEL PILAR VARGAS MALAVER, EN SU CALIDAD DE JUEZA QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA DEL PILAR VARGAS MALAVER - JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201800067 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802457 CONTRA EN EMPLEADOS DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA ANTERIOR SALA JURIDICIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO, CON FECHA TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA JUDICIAL EN AVERIGUACIÓN, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL MISMO ACORDE CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE LA DECISIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA JUDICIAL EN AVERIGUACIÓN, EFECTUADO LO ANTERIOR PROCÉDASE A SU ARCHIVO.

PARA NOTIFICAR A EMPLEADOS DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA ANTERIOR SALA JURIDICIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802457 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201502744 CONTRA CARLOS ALVAREZ PEREIRA, SIENDO DENUNCIANTE EDUARDO VASQUEZ CHAVES, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** EL FALLO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ÁLVAREZ PEREIRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, PARA EN SU LUGAR: **1. TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ÁLVAREZ PEREIRA POR LA PRESUNTA REPRESENTACIÓN DE INTERESES CONTRAPUESTOS, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **2. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ÁLVAREZ PEREIRA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL DESPLAZAMIENTO DE LA FIRMA DE ABOGADOS VÁSQUEZ Y GUTIÉRREZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALVAREZ PEREIRA Y EL APODERADO MIGUEL ANGEL COTES GIRALDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7



REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201502744 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co